

REF.: EJECUTIVO
RAD: 2021-481
DTE: JENIFER LILIANA MALAGÓN URIBE
DDO: DC CARGO INTERNACIONAL S.A.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023, al despacho informando que se solicita corrección del auto. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 13 de abril de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, conforme lo indicado por la apoderada de la demandante procederá el despacho a aclarar y corregir los numerales primero y segundo de la parte resolutive del auto del 22 de febrero de 2023 pues en efecto dentro del proceso radicado bajo el número 110014105005**20210048100** la apoderada sustituta de la demandante es la estudiante **LAURA TATIANA CORRALES MOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.332.405, quien es miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: Se **ACLARA** que dentro del proceso radicado bajo el número 110014105005**20210048100** la apoderada sustituta de la demandante es la estudiante **LAURA TATIANA CORRALES MOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.332.405, quien es miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás. En esa media los numerales PRIMERO y SEGUNDO de la parte resolutive del auto del 22 de febrero de 2023 quedarán así:

***“PRIMERO: ACEPTAR** la sustitución de poder otorgada por la estudiante **SARA LUCÍA CALVO NUÑEZ**, en favor de **LAURA TATIANA CORRALES MOLANO**, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás.*

***SEGUNDO: RECONOCER** personería jurídica a **LAURA CORRALES MOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.332.405, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás como apoderado sustituto de la parte demandante, conforme a los términos y efectos del poder conferido inicialmente.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

REF.: EJECUTIVO
RAD: 2021-481
DTE: JENIFER LILIANA MALAGÓN URIBE
DDO: DC CARGO INTERNACIONAL S.A.

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.024 de Fecha **14 de abril de 2022**



Secretaria